

**HACIENDA INVESTIGA LA CONCERTADA**

**JESÚS SANMARTÍN MARIÑAS PRESIDENTE DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS ASESORES FISCALES**

## «No hay una campaña masiva para investigar la concertada, son pequeños controles»

*A los contribuyentes les recomienda que, si son conscientes de que no es una donación, hagan una complementaria para evitar problemas*

**GABRIEL LEMOS**  
REDACCIÓN / LA VOZ

Jesús Sanmartín es el presidente del REAF, un órgano especializado en fiscalidad del Consejo General de Economistas. Ellos fueron los que, en noviembre del 2018, aconsejaron a los padres con hijos en colegios concertados que no desgravasen en la declaración de la renta las aportaciones a los centros. «Nosotros lo que hicimos fue avisar a los contribuyentes de que Hacienda estaba revisando declaraciones en las que se habían incluido estos donativos y se les estaban retirando, al entender que había una contraprestación y que, por tanto, no cabía la deducción», cuenta en conversación telefónica de camino a A Coruña, donde hoy inaugura unas jornadas sobre fiscalidad del colegio provincial de economistas.

**—Hacienda defiende que no ha habido cambio de criterio...**

—No lo hay. Ese caso del que alertamos se había dado en una Administración de Asturias y lo conocíamos porque lo tenía yo encima de mi mesa.

**—También aseguran que no se ha iniciado una campaña de inspección masiva: ¿es así?**

— Han hecho pocos requerimientos, no está siendo generalizado, porque han aprendido que las campañas masivas provocan un gran enfado en la gente. Por eso hacen pequeños controles y cada Administración o delegación utiliza su propio criterio de selección. Pero es cierto que en el plan de inspección de este año han dicho que van a investigar a las entidades sin ánimo de lucro, porque parece que se están aplicando criterios que no son correctos.

**—Según el fisco, los controles empiezan por los colegios y solo si se detectan irregularidades se comprueba a los padres. ¿En los casos que conocen se ha actuado de esa forma?**

—Los casos que conocemos son de un colegio concreto, en los que la congregación religiosa emitió unos certificados de donativos y los contribuyentes dedujeron esas cantidades en la declaración de la renta. Yo creo que no han hecho una inspección primero a la fundación o a la congregación para ver si cumple los requisitos y luego han ido al declarante, han analizado solo la relación que existe entre el contribuyente y el colegio.

**—¿Qué responsabilidad tienen los colegios por emitir esos certificados informando de unos donativos que luego Hacienda incorpora automáticamente al borrador de los contribuyentes?**

—Yo creo que los colegios, si esto realmente no es un donativo, podrían tener una sanción tributaria por emitir mal los certificados.



Sanmartín participa en las jornadas de fiscalidad del Colegio de Economistas de A Coruña. CÉSAR QUIAN

**—¿Y tendrían ellos que pagar más impuestos o no les afectaría por estar exentos?**

—Las fundaciones y las entidades sin ánimo de lucro de la ley del mecenazgo tienen una serie de actividades que en principio están exentas, como la enseñanza. Por eso, aunque se determina que no es donativo, probablemente para la entidad no tendría ningún efecto en ese aspecto.

**—Y los contribuyentes, ¿serán sancionados?**

—El contribuyente tendría sanción en el caso de que Hacienda entienda que él tiene claro que eso no es un donativo y que no debería haberse aplicado la deducción. Pero es difícil que la gente de a pie entienda eso, porque a los padres les llega un certificado y lo incluyen en la declaración. Incluso a mí, que soy

un técnico en temas tributarios, me cuesta muchas veces seguir el criterio de la Administración; pues un contribuyente normal no entiende nada. Es como si el banco te envía un certificado en el que dice que unos bonos que tienes están exentos. ¿Qué haces? Seguir lo que te dicen...

**—Después de los avisos de Hacienda, ¿qué deberían hacer los contribuyentes afectados?**

—Si están convencidos de que el criterio de Hacienda es correcto, que no se trata de una donación, sino que hay contraprestación, yo inmediatamente haría una declaración complementaria y quitaría la deducción para evitar la sanción.

**—¿Cree que este asunto acabará judicializado, como el de las prestaciones por maternidad?**

—Creo que sí, porque me da la sensación de que estas entidades van a defender que esas cantidades que se aportan son un donativo, porque son voluntarias, ya que unos alumnos pagan y otros no, y que se ayuda a la fundación o a la congregación religiosa, que no les da ventajas a los niños cuyos padres hacen esa aportación.

## Un exdirector de la Agencia Tributaria aconseja a las familias que corrijan sus declaraciones

El exdirector de la Agencia Tributaria Ignacio Ruiz Jarabo recomendó ayer a las familias que han desgravado como donativos las cuotas pagadas a los colegios concertados que presenten voluntariamente una complementaria para corregir las declaraciones de la renta de los ejercicios no prescritos y de esta forma evitarse la correspondiente sanción.

Ruiz Jarabo, en declaraciones recogidas por Efe, explicó que tanto la aportación mensual de los colegios como los pagos por actividades extraescolares no son una donación, sino el pago por unos servicios. Para él, si alguien dona una cantidad periódica a una institución y luego un colegio que está vinculado a esta les da enseñanza gratuita a sus hijos, se trata del cobro de una cuota. «Verde y con asas», afirmó.

*«Los colegios podrían tener una sanción por emitir mal los certificados de donaciones»*